

Palabra:

Actividad Complementaria

Propuesta de definición:

Actividades organizadas durante el horario escolar por los centros de acuerdo con su proyecto educativo, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacio o recursos que utilizan. Se podrán considerar asimismo, otras actividades que estén previstas en la programación general anual del centro realizadas de manera total o parcial fuera del horario escolar y que tengan como finalidad potenciar la apertura del centro a su entorno, procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural y prepararlo para su inserción en la sociedad o la gestión del tiempo libre.

Fuente:

Comunitat Valenciana. [Resolución de 15 de junio de 2018, de la Conselleria](#) de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones y asignaciones económicas para la realización de actividades complementarias dirigidas al alumnado escolarizado en centros de educación especial o en unidades de educación especial ubicadas en centros ordinarios sostenidos con fondos públicos, para el ejercicio 2018. . DOGV. 25.06.2018, núm 8324, p. 26516.